



Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
01 MAR. 2024 12:55 hs.
RECIBÍO: <i>[Signature]</i>



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N.º 55/2024
Letra: TCP-INFUETUR

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Facundo PALOPOLI

Ushuaia, 29 de Febrero de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

“COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.”

Índice

1.	Objeto.....	5
2.	Aclaraciones previas	5
3.	Tareas realizadas	5
4.	Anexo.....	6



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.

b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.

c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

2. Aclaraciones previas

A los fines de emitir el presente Informe se han tomado en cuenta el resultado de las Actas de Constatación de las intervenciones de control realizadas sobre formato papel remitido por el organismo quien es el que se encarga de realizar la conversión a dicho formato los expedientes electrónicos solicitados.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2023, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

- Respecto del ejercicio 2023: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

- Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.

4. Anexo

Se expone en el Anexo I el resultado de la labor asignada.

ANEXO I					
COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.					
INFORME CONTABLE	55-2024				
PERIODO AUDITADO	2023				
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	INFUETUR				
Ejercicio 2023					
Incumplimientos		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2022
Normativa Incumplida – Concepto	Información Adicional				
Ley Provincial Nº 1015 - General - Inexistencia de procedimiento de contratación	Reconocimiento y aprobación del gasto por falta de procedimiento de contratación.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial Nº 1015 - Art. 14 - Regla general de los procedimientos de contratación	Reconocimiento y aprobación del gasto por falta de procedimiento de contratación.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial Nº 495 - Art. 97 - Intervención de Auditoría Interna	Falta de intervención de Auditoría Interna y/o intervención extemporánea.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial Nº 495 - Art. 32 - Registros de Ejecución Presupuestaria	Registro de la etapa del gasto compromiso extemporáneo	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial Nº 1122/02 - Art. 31 - Etapas de ejecución del gasto	Comprobantes incorporados extemporáneamente	INFUETUR	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Res. OPC Nº 17/2021 - An. I Cap. II, Ap. II, Pro. 9 - Se debe incluir como mínimo a 5 firmas	Falta etapa de difusión y selección	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC Nº 17/2021 - Otros	Constancia del importe de referencia ya sea por actividad o de manera integral	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
Ley Provincial Nº 1015 - Art. 3 - Principios de eficiencia y eficacia	Principios de eficiencia y eficacia	INFUETUR	Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial Nº 674/11 - Art. 34 Pro. 58 - Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Oferta única precio no conveniente para el estado	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
Ley Provincial Nº 141 - Art. 55 - Fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación	Falta de Constancia de recepción	INFUETUR	Muy Recurrente	Mantenida	No
Otras Normativas incumplidas no listadas					
Res. OPC Nº 36/21	La difusión no cumple el plazo establecido de tres (3) días.	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial Nº 632/21 - Anexo I	Falta de Título, número, fecha y forma en exptes electrónicos	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia